

DECRETO Nº: 01410/2026

REF.: APRUEBA BASES DE
POSTULACIÓN DENOMINADO
"DISEÑA TU IMAGEN PARA
EMPREENDEDORES 2026".

COYHAIQUE, 20/03/2026

VISTO:

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 establece en su artículo 4° en su letra II) establece que las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito del desarrollo económico local.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través del Departamento de Desarrollo Económico Local, tiene dentro de sus funciones promover el desarrollo económico de la comuna, apoyando el fortalecimiento de los emprendimientos locales y fomentando la generación de oportunidades para emprendedores y emprendedoras.
2. Que, en el marco del programa "Transferencia Fortalecimiento Productivo para la Comuna de Coyhaique", Código BIP N° 40071494-0, aprobado por el Gobierno Regional de Aysén y su Consejo Regional, se contempla la ejecución de iniciativas destinadas a fortalecer las capacidades productivas y comerciales de los emprendedores de la comuna.
3. Que, dentro de las actividades consideradas en dicho programa se encuentra la ejecución de la cuarta versión del programa "Diseña Tu Imagen", iniciativa orientada a fortalecer la identidad visual y la presentación comercial de los emprendimientos locales mediante herramientas de diseño, asesoría y capacitación.
4. Que, el programa "Diseña Tu Imagen" se ejecutará durante el mes de junio del año 2026, beneficiando a emprendedores y emprendedoras de la comuna de Coyhaique, conforme a lo establecido en las Bases de Postulación elaboradas para tal efecto.
5. El interés de la Municipalidad de Coyhaique por apoyar y fomentar a pequeños emprendedores de la comuna de Coyhaique.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley No 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley No 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma, la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 19 de noviembre de 2024, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 77 y 78 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, las siguientes Bases de postulación denominado "Diseña Tu imagen para emprendedores 2026".
2. **TRANSCRIBASE**, el texto íntegro de las referidas bases, el cual es del siguiente tenor:

BASES "DISEÑA TU IMAGEN".

La Ilustre Municipalidad de Coyhaique, a través del Departamento de Desarrollo Económico Local, en el marco del programa "Transferencia Fortalecimiento Productivo para la Comuna de Coyhaique", Código BIP N° 40071494-0, aprobado por el Gobierno Regional de Aysén y su Consejo Regional, invita a emprendedores y emprendedoras de la comuna a participar en la cuarta versión del programa "Diseña Tu Imagen".

Esta iniciativa tiene por objetivo fortalecer la identidad visual y la presentación comercial de los emprendimientos locales, mediante la entrega de herramientas de diseño, capacitación y acompañamiento para el desarrollo de su imagen de marca.

El programa se ejecutará durante el mes de junio de 2026, y su desarrollo se regirá por lo establecido en las

presentes Bases de Postulación, las cuales regulan los requisitos, etapas del proceso, criterios de selección y obligaciones de los participantes.

OBJETIVOS GENERAL:

Fortalecer el desarrollo y posicionamiento de los emprendimientos de la comuna de Coyhaique mediante la creación o mejora de su imagen corporativa, contribuyendo al diseño o rediseño de su logotipo y al posicionamiento de su marca, a través de instancias de asesoría y capacitación que permitan mejorar su presentación.

I. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Apoyar a 50 emprendedores de la comuna de Coyhaique en la creación o mejora de su imagen corporativa con el objetivo de crear una identidad visual única y distintiva que ayuda a los clientes a reconocer fácilmente la marca.
- Entregar asesoría técnica y capacitación especializada a los 50 participantes seleccionados, en materias de desarrollo de imagen corporativa, modelo de negocios Lean Canvas y marketing digital para pymes, con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión y promoción.
- Contribuir al perfeccionamiento y fortalecimiento de los emprendimientos locales, mediante el diseño o rediseño de un logotipo acorde a la identidad de su producto o servicio, mejorando su presentación y posicionamiento en el mercado.
- Asesorar de forma personalizada a los 50 emprendedores seleccionados en el concurso, mediante instancias de capacitación orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de gestión y promoción, abordando las siguientes temáticas:
 1. Técnicas de desarrollo y creación de imagen corporativa (120 min)
 2. Modelo de negocios Lean Canvas (120 min)
 3. Comercio Electrónico Y Marketing Digital para pymes (120 min)

- Los servicios que se entregarán a cada uno de los emprendedores beneficiados son:

- 1 Pendón Roller
- 1 Mini Pendón Roller
- Logo corporativo
- 100 etiquetas autoadhesivas troqueladas 5x5
- 100 tarjeta de presentación
- 1 timbre marca comercial de madera 8x8 cms
- 1 polar corporativo
- 1 Polera Manga larga corporativa
- Placa acrílica del emprendimiento
- 50 imanes calendario

II. DE LA POSTULACIÓN

- a. Podrán postular personas con iniciación de actividades acorde al nuevo Reglamento Tributario, que desarrollen emprendimientos en la comuna de Coyhaique, vinculados a los rubros artesanales, manualista, turístico u otros emprendimientos productivos o de servicios. (Adjuntar documento que acredite iniciación de actividades del emprendimiento).
- b. Se aceptarán solo postulantes de la comuna de Coyhaique, los cuales deberán acreditar residencia de la comuna de Coyhaique.
- c. No se recibirán postulaciones provenientes de otras regiones del país y de otras comunas de la región de Aysén.
- d. Solo se evaluarán aquellas postulaciones que cumplan con los plazos establecidos para la entrega de la documentación requerida, conforme a lo señalado en las presentes bases.
- e. Las personas que cuenten con un local comercial establecido quedarán automáticamente fuera del proceso de postulaciones.
- f. Cada postulación deberá ir acompañada de fotografías de los productos y de la presentación de estos.
- g. No se recibirán postulaciones de funcionarios pertenecientes al municipio u otros servicios públicos, independiente de su situación contractual.
- h. Las postulaciones se realizarán de manera online, a partir **del 06 de abril hasta el 17 de abril**, al siguiente correo **disenatuimagen2026@coyhaique.cl**.
- i. Las postulaciones de emprendimientos que elaboren productos de cosmética natural o productos de alimentos deberán contar con Resolución Sanitaria que certifique la elaboración de dichos productos. (Fotocopia de documento)
- j. Pueden postular emprendimientos sin logo, o aquellos que no estén conformes con su logo actual.
- k. solo hay 50 cupos disponibles.
- l. Se declararán inadmisibles emprendimientos que hayan sido beneficiados en el programa Diseña tu Imagen de años anteriores.

III. DE LA EVALUACIÓN Y SUS PLAZOS:

El proceso de evaluación comenzará el día 20 de abril al 24 de abril 2026. Este proceso será llevado a cabo por comisión evaluadora nombrada a través de este mismo Decreto.

IV. DE LA EVALUACIÓN Y SUS PLAZOS:

- Los resultados de la postulación estarán disponibles desde el día 30 de abril de 2026 a través de la página web www.coyhaique.cl. Sin perjuicio de lo anterior el listado deberá ser aprobado por decreto alcaldicio para dar paso a trámites administrativos.
- Todos los Emprendedores seleccionados, deberán firmar una carta de compromisos acerca de las responsabilidades propias y del Municipio de Coyhaique.

V. DE LA COMISION EVALUADORA:

Será una comisión evaluadora quien abrirá y revisará la existencia de los antecedentes de postulación y posteriormente evaluará las mismas. Dicha comisión estará integrada por los profesionales detallados a continuación:

Funcionario	Subrogante
Martín Sepúlveda Vásquez, Cargo Encargado DDEL.	Claudio Eugenio Arteaga Profesional DDEL.
Javiera de la O Recabarren, Cargo Encargada Programa Fomento Productivo.	Antonieta Garrido Profesional DDEL.
Francisca Jara Vidal, Cargo Orientadora Laboral OMIL.	Katherine Aedo Profesional OMIL.

Los miembros de la Comisión Evaluadora, no podrán tener conflictos de intereses con los Oferentes. Al momento de tener el listado de los postulantes se deberá verificar que no existe tal conflicto, de producirse, la integrante de la Comisión deberá manifestar por escrito la situación y solicitar cambio de integrante.

VI. EVALUACIÓN DE LOS POSTULANTES

Para la evaluación de las postulaciones, la comisión evaluadora ponderará los siguientes factores principales de acuerdo al porcentaje que se indica, los que serán evaluados según puntaje, siendo el 100% la mayor ponderación de las postulaciones.

	FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
1.	Trayectoria y viabilidad del emprendimiento comprobable	40%
2.	Identidad Local	20%
3.	Años de funcionamiento del emprendimiento,	20%
4.	El emprendedor/a tiene identificados sus objetivos y falencias a cubrir con este proyecto.	20%

VII. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN:

- 1. Trayectoria y viabilidad del emprendimiento comprobable 40%.** En este apartado, los/as evaluadores/as en base a documentación entregada al momento de postular se evaluará la viabilidad del emprendimiento, lo que se podrá comprobar mediante diversos medios verificadores:

Fotos de redes sociales donde aparezcan fechas de publicación	10%
Fotos de participación en ferias, expo de diversos servicios u organizaciones	10%
Participación en proyectos de PRODEMU o FOSIS, u otros	5%
Recomendaciones de clientes, carta con fotos	10%
Boletas de compras de insumos	5%
Total	40%

- 2. Identidad local 20%:** El postulante deberá presentar un producto y/o servicio que rescate la identidad local y que utilice materia prima regional, esto para lograr poner en valor emprendimientos locales.

Identidad Local: Emprendimientos que rescaten identidad local, productos con materia prima o motivos regionales.	10%
Emprendimientos que rescaten identidad local y motivos regionales pero transforman la materia prima.	10%
Emprendimiento que NO rescata identidad local y no utiliza materia prima regional	0%

3. Años de funcionamiento del emprendimiento 20%.

Tomarán los medios de verificación entregados para el ítem 1, para verificar los años de funcionamiento del emprendimiento.: Fotos de redes sociales donde aparezcan fechas de publicación, Fotos de participación en ferias de diversos servicios u organizaciones, Participación en proyectos de PRODEMU o FOSIS, u otros, Recomendaciones de clientes, carta con fotos, Boletas de compras de insumos.

El emprendimiento funciona hace más de 3 años (verificable mediante carpeta tributaria)	10%
El emprendimiento funciona hace menos de 3 años, pero más de 1 año	10%
El emprendimiento funciona hace menos de 1 año	0%

4. El emprendedor/a tiene identificados sus objetivos y falencias a cubrir con este proyecto.

En este ítem se evaluarán las respuestas de la ficha de postulación: ¿Cuál es la importancia para su emprendimiento esta postulación? y Según su punto de vista, cuáles son las falencias que quiere cubrir con este proyecto. **La comisión pondrá nota de 1 a 3, siendo el 3 el 20%.**

Nota	Descripción
1 (0%)	No identifica objetivo, falencias ni oportunidades.
2 (10%)	Identifica objetivo, no define claramente su falencia (falta información) y no identifica oportunidades de mejora.
3 (20%)	Tiene un objetivo definido, falencia claramente identificada y oportunidades para enfrentar su problemática (que debe ser relacionada a la imagen corporativa, redes y marketing)

En caso de igualdad de puntaje entre postulantes, se dirimirá a partir de quienes obtengan mayor puntaje en el factor de Trayectoria y viabilidad del emprendimiento comprobable, de persistir el empate se utilizará el criterio Años de funcionamiento del emprendimiento y finalmente el criterio de que si el emprendedor/a tiene identificados sus objetivos y falencias a cubrir con este proyecto.

3°ANÓTESE, COMUNIQUESE a quien corresponda, **PUBLIQUESE** en el sitio web www.coyhaique.cl y **ARCHIVESE**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, a quien corresponda, y ARCHÍVESE



JUAN FRANCISCO GARMONA FLORES
Secretario Municipal



CARLOS PATRICIO GATICA VILLEGAS
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha de Postulación	Digital	Ver		

cpgv/aesg/lago/facs

DISTRIBUCIÓN:

1. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2. DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://coyhaique.ceropapel.cl/validar/?key=21199253&hash=2e5cf>